

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES DE PROPUESTAS ACEPTADAS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PRODUCCIONES TEATRALES Y DE DANZA PARA EL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE CÁCERES. EDICIÓN 2024.

El Consorcio Gran Teatro de Cáceres convocó mediante anuncio de 11 de enero de 2024 (DOE nº 8, 11 de enero de 2024), convocatoria y procedimiento de selección de producciones teatrales y de danza para el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024.

Una vez concluido el procedimiento de selección de las obras presentadas, y de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, procede la publicación de la resolución que pone fin a dicho procedimiento.

Vista el acta de la Comisión de Valoración con fecha 13 de marzo de 2024, se realiza la presente Resolución de la Presidenta del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, en virtud de lo establecido en el punto 10 de la convocatoria,

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 11 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura y el página web del Consorcio www.granteatrocc.com, la convocatoria y procedimiento de selección de producciones teatrales y de danza para su estreno en el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024.

La convocatoria asciende a un importe máximo de cuarenta mil euros (40.000 €), IVA incluido, con un máximo de hasta veinte mil euros (20.000 €) IVA incluido para cada categoría, que se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15301.273B.22609 Actividades culturales de los Presupuestos del Consorcio Gran Teatro de Cáceres para el año 2024.

La cuantía mínima individual para una producción tanto teatral como coreográfica será de 4.000 euros, IVA incluido y la máxima de 20.000 IVA incluido, y no excederá del 75 por 100 del presupuesto presentado por el interesado en su solicitud.

Si entre los trabajos presentados a la convocatoria, la Comisión de Valoración entendiera que no existe ningún espectáculo que cumpla con el mínimo de valoración de 60 puntos exigidos para participar en la convocatoria, se contempla la posibilidad de

quedar esa categoría desierta y elegir el segundo trabajo mejor valorado para otra de las categorías.

Se presentaron las siguientes propuestas en tiempo y forma:

NIF	Solicitante	Título
B06737068	Cómicos Crónicos Producciones S.L.	EN EL AIRE: RICARDO III (teatro)
XXXX725C	Luis Sixto Molina Sanz. La Almena Producciones	LA TEMPESTAD (teatro)
B67736611	Aatakama Creatividad Cultural S.L.U.	LA PÍCARA JUSTINA (teatro)
B84008846	Entrearte al-badulaque S.L.	LA TORRE (danza)
B10506210	La Escalera de Ijijera S.L.	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO (teatro)
XXXXX385N	Pablo Pérez de Lazarraga Barez	CARLOS FAMOSO (teatro)
B06351555	Samarkanda teatro, S.L	LOPE (La IA del Siglo de Oro)

Segundo.- En fecha de 1 de marzo de 2024 se notifica a los interesados y se publica en la página web del Consorcio Gran Teatro de Cáceres www.granteatroccc.com, la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria, siendo admitidas las siete propuestas presentadas.

Tercero.- En la convocatoria se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración, formada por cinco miembros entre ellos; la Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, Dña. María Luisa Caldera Andrada, actuando como Presidenta de la comisión; la Gerente del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, Dña. M^a Ascensión Milán Román, ejerciendo como Secretaria y tres expertos profesionales del mundo de la cultura de reconocido prestigio en la materia, D. Antonio Manuel Marín Cumplido, Director del Centro de las Artes Escénicas y de la Música de la Junta de Extremadura, D. Ángel Jiménez Iglesias, Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura y D. José Ignacio Méndez Sánchez, Director del Conservatorio Elemental de Danza "El Brocense" de Cáceres.

Cuarto.- La comisión de valoración se reúne en fecha 7 de marzo de 2024 y procede a la puntuación de los proyectos obteniendo una valoración media de todas las solicitudes.

Nº SOLICITANTE	NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA	NIF	Solicitante	Título	Trayectoria artística y técnica	Originalidad	Participantes extremeños	Número de participantes en el proyecto	Estético y estilístico del proyecto	Reparto y Dirección Escénica	Espacio Escénico y Sonoro	Estabilidad, trayectoria y solvencia	Lectura contemporánea	Total Puntos (tiene que superar 60 puntos)
					(Máx. 10 puntos)	(Máx. 15 puntos)	(Máx. 15 puntos)	(Máx. 10 puntos)	(Máx. 15 puntos)	(Máx. 5 puntos)	(Máx. 15 puntos)	(Máx. 10 puntos)	(Máx. 5 puntos)	
1	1	B06737068	Cómicos Crónicos Producciones S.L.	EN EL AIRE: RICARDO III (teatro)	6,75	11,5	13,23	6,68	10,88	3,75	10,50	7,25	3,75	74,28
2	2	01916725C	Luis Sixto Molina Sanz. La Almena Producciones	LA TEMPESTAD (teatro)	8,5	10,25	13,85	7,93	10,00	4,75	11,13	6,75	3,13	76,28
3	3	B67736611	Atakama Creatividad Cultural S.L.U.	LA PICABA JUSTINA (teatro)	8,5	9,75	13,78	6,93	10,63	4,25	8,75	7,13	3,50	73,20
4	4	B84008846	Entrearte al-badulaque S.L.	LA TORRE (danza)	8,25	12,75	13,48	7,43	12,63	4,00	11,25	8,20	4,25	82,23
5	5	B10506210	La Escalera de Tijera S.L.	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO (teatro)	9	11,5	13,03	7,58	11,50	4,25	11,75	8,13	3,50	80,23
6	7	06979385N	Pablo Pérez de Lazarraga Barez	CARLOS FAMOSO (teatro)	9	10	14,50	9,08	11,00	4,58	9,25	7,53	2,75	77,68
7	8	B06351555	Samarkanda teatro, S.L	LOPE (La IA del Siglo de Oro)	9,25	11	12,88	7,18	10,88	4,38	10,13	8,75	4,50	78,93

Quinto.- La comisión de valoración teniendo presente lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria que establece una puntuación mínima del espectáculo de 60 puntos para participar en la convocatoria, eleva con fecha de 13 de marzo de 2024, a la Presidencia del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, la propuesta de producciones teatrales y de danza para su estreno en el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024, con sus argumentos correspondientes:

Proyecto	Categoría	Puntuación Total Media Resultante	Presupuesto	Importe de la coproducción	Porcentaje
LA TORRE	Danza	82,23	41.636,10 € IVA incluido	20.000€ IVA incluido	48%
LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	Teatro	80,23	49.731,00 € IVA incluido	20.000€ IVA incluido	40,21%

A la vista de la puntuación media obtenida, resultan seleccionadas LA TORRE (danza) de Entrearte al-badulaque S.L., y LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO (teatro) de La Escalera de Tijera S.L, con una puntuación global de 82,23 puntos y 80,23 puntos respectivamente.

La comisión manifiesta que, teniendo en cuenta la valoración de los distintos proyectos sobre 100 puntos, todas las solicitudes recibidas superan con creces el mínimo exigido de 60 puntos que la dejarían desierta. Y por tanto, esta comisión de valoración se congratula al observar el nivel mostrado en las distintas propuestas escénicas a valorar.

No obstante, finalmente se ha decidido, siguiendo los criterios de valoración, que aquellas presentaciones que se ajustan más son las seleccionadas. Tal decisión se sustenta en la originalidad de los proyectos, no sólo en la propuesta argumental o lectura contemporánea del texto, sino también en su propuesta de espacio escénico y sonoro. Ambas producciones apuestan por innovadores diseños de vestuario, escenografía o BSO (incluyendo música en directo en una de las producciones).

Considera también que son unas propuestas muy creativas, que intentan abordar distintos lenguajes artísticos, partiendo desde la palabra, hasta explorar en diferentes lenguajes escénicos, como son la danza, malabares, acrobacias, etc. Cabe destacar la profundidad y presentación de los proyectos; la trayectoria de todas las producciones, no sólo de las dos seleccionadas, entre los que se encuentran grandes intérpretes, escenógrafos, diseñadores, directores, etc., siendo todos ellos grandes profesionales de la escena no sólo de la región, sino de todo el territorio.

Sexto- En el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de la Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, turismo y deportes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.3.b) y 34.2 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e), 20.2 y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dispone el nombramiento de Doña Victoria Bazaga Gazapo como Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura por Decreto de la Presidenta 22/2023, de 20 de julio.

Por su parte el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 4 apartado 4 que le corresponden a la Secretaría General de Cultura las competencias sobre el Consorcio Gran Teatro de Cáceres

Mediante Decreto de la Presidenta 22/2023, de 20 de julio, se procedió al nombramiento de Doña Victoria Bazaga Gazapo como Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura pasando a ostentar, por tanto, la presidencia del Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como Presidenta del Consorcio Gran Teatro de Cáceres:

RESUELVO:

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, las producciones teatrales seleccionadas para su producción y estreno en el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024, así como, las cuantías destinadas a la misma son las siguientes:

- 1.- LA TORRE. Danza. 20.000,00 €, IVA incluido.
- 2.- LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO. Teatro. 20.000 €, IVA incluido.

Segundo.- Que se proceda a iniciar expediente de contratación del servicio por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, en virtud del artículo 1268.a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a las productoras y publíquese, asimismo, tal y como se establece en el apartado décimo de la convocatoria, en la página Web www.granteatrocc.com.

Mérida, a fecha de firma digital
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES
VICTORIA BAZAGA GAZAPO